

CERTIFICADO N° 239 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°87 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 10 de noviembre de 2023, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- **Aprueba las siguientes modificaciones y nuevos derechos a la “ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES COMUNA DE VILLA ALEMANA”, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 12 de noviembre de 2018, como sigue:**

ARTICULO 4°: DERECHOS GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS.

N) DERECHOS INFORMADOS POR LA UNIDAD DE INSPECCION.

I.- Los servicios de bodegaje de los vehículos abandonados en la vía pública o retenidos por cualquier causa, pagarán el siguiente derecho mensualmente. La permanencia inferior a un mes se cobrará de manera diaria, aplicando la relación porcentual de días.

Modificación:

- 1.- Motos, motocicletas 1 U.T.M.**
- 3.- Automóviles, furgones y camionetas de hasta 750 Kg... ..2 U.T.M.**
- 4.- Camionetas superiores a 750 Kg., camiones, buses y maquinaria pesada4 U.T.M.**
- 5.- Otros no clasificados sean partes de vehículos u otros elementos de cualquier naturaleza en bodegaje municipal2 U.T.M.**
- 6.- Bicicletas, triciclos de reparto con o sin motor.....1 U.T.N.**

ARTICULO 5°: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS.

Complementa párrafo tercero N° 14. Letra b)

14.- Ocupación de vía pública, calzadas, aceras, paseos y/o áreas verdes con mantención de materiales de construcción: (se considera una constante mínima de

ancho de faja de 3,2 Mt.2, salvo especificación expresa de contenciones que permitan su reducción:

- a) Calzada y/o aceras, paseo y/o plaza y áreas verdes pavimentadas.....5% U.T.M. por mt. 2 hasta los 10 primeros días corridos.
- b) Calzada y/o acera, paseo y/o áreas verdes en tierra.....2,5% U.T.M. por mt. 2 hasta los 10 primeros días hábiles.

Se modifica quedando como sigue:

- a) Calzada y/o aceras, paseo y/o plaza y áreas verdes pavimentadas.....5% U.T.M. por mt. 2 cada 10 días corridos.
- b) Calzada y/o acera, paseo y/o áreas verdes en tierra.....2,5% U.T.M. por mt. 2 cada 10 días corridos.

Agrega un nuevo párrafo, quedando como párrafo tercero. El párrafo tercero pasa a quedar como cuarto.

- Para permisos en obras programadas por mayor número de días a los indicados en incisos anteriores, se debe realizar el pago del valor total de los derechos calculados de acuerdo a lo indicado en los puntos a) y/o b) por el total de la superficie y el tiempo total utilizado.

Párrafo tercero:

- Quedarán exentos del cobro de derechos municipales por ocupación de vía pública, aquellas obras de pavimentación que se ejecuten como aporte por sobre las obras de urbanización exigidas por la Ley General de Urbanismo y Construcción como también aquellas obras ejecutadas por SERVIU V REGION, la Municipalidad u otro organismo del Estado.

Se complementa párrafo tercero, pasando a quedar como cuarto, como sigue:

- Quedarán exentos del cobro de derechos municipales por ocupación de vía pública, rotura de acera y calzada, aquellas obras de pavimentación que se ejecuten como aporte por sobre las obras de urbanización exigidas por la Ley General de Urbanismo y Construcción como también aquellas obras ejecutadas por SERVIU V REGION, la Municipalidad u otro organismo del Estado.

Complementa Numero 16, párrafo primero:

16.- Ocupación de vía pública con andamios y cierros para construcciones.

- Ocupación de vía pública con andamios y cierros 2% U.T.M. por mt.2 por los 10 primeros días de ocupación y 3% U.T.M. por mt.2 por cada fracción de hasta 10 días adicionales.

Se complementa párrafo primero, como sigue:

- Ocupación de vía pública con andamios y cierros 2% U.T.M. por mt. 2 por los 10 primeros días de ocupación y 3% U.T.M. por mt. 2 por cada fracción de hasta 10 días

adicionales. (Se considera el factor 3,2 por eventual ocupación en exceso de la superficie misma, como su acopio de materiales y/o herramientas y la señalética vial exigida).

18.- Derechos relativos a permisos de construcciones e instalaciones en bien nacional de uso público.

Modifica letra d)

d) Postes y/o elementos sustentadores de letreros..... 1 U.T.M. anual.

Quedando como sigue:

d) Postes y/o elementos sustentadores de Cámaras de Televigilancia, instaladas por las Organizaciones Comunitarias Territoriales y/o Funcionales, debidamente autorizadas por el Municipio.....Exento

ARTICULO 6°: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

E) Carros y Remolques:

1.- Certificado de empadronamiento, por Inscripción en Registro de Carros y Remolques. (Incluye placa patente y padrón)..... 25% U.T.M.

Quedando como sigue:

1.- Certificado de empadronamiento, por inscripción en Registro de Carros y Remolques. (Incluye Placa Patente y Padrón).....50% U.T.M.

4.- Plaza Provisoria (incluido Duplicado Placa), de Carros y Remolques...20% U.T.M.

Quedando como sigue:

4.- Placa provisoria (incluido duplicado Placa), de Carros y Remolques.....40% U.T.M.

F) Derechos de Licencias de Conductor:

8.- Duplicados de Licencia de Conducir Vigentes.

Por deterioro de la licencia de conducir, demostrable físicamente con el documento a la vista.....20% U.T.M.

Quedando como sigue:

Por deterioro de la Licencia de Conducir, demostrable físicamente con el documento a la vista, (solo licencias de la comuna de Villa Alemana). 20% U.T.M.

9.- Cambios de Nombres o Apellidos, judicialmente aprobados, en licencias de conducir vigentes.

- Licencia de Comuna15 % U.T.M.
 - Licencia de otras comunas incluye el cambio de domicilio.....25% U.T.M.
- (No se cobra cuando se realiza en el control de la licencia).

Quedando como sigue:

9.- Cambios de Nombres o Apellidos, judicialmente aprobados, en licencias de conducir vigentes o cambio de firma para licencia de Conducir.

- Licencia de Comuna15 % U.T.M.
 - Licencia de otras comunas incluye el cambio de domicilio35% U.T.M.
- (No se cobra cuando se realiza en el control de la licencia).

12.- Control de antecedentes (Idoneidad) y Control extranjero por visa temporaria.....25%U.T.M.

Quedando como sigue:

12.- Control de antecedentes (Idoneidad) y Control extranjero por visa temporaria:

- Licencia de la Comuna.....25% U.T.M.
- Licencia de otra comuna incluye cambio de domicilio45% U.T.M.

15.- Otorgamiento de licencia de conducir a personas con licencia extranjera por canje según convenio que realice el Estado de Chile con otros Países.....70% U.T.M.

Quedando como sigue:

15.- Otorgamiento de licencia de conducir a personas con licencia extranjera por canje según convenio que realice el Estado de Chile con otros Países.....60% U.T.M.

Modificar punto 18.

18.- Cuando el contribuyente este en posesión de más de una Clase de Licencia de Conducir y que estas tengan fechas de controles distintos, se podrá adelantar los controles de las otras clases, cobrándose un adicional de25% U.T.M.

Quedando como sigue:

18.- Se podrá adelantar Controles de Licencias de Conducir si:

- Cuando el contribuyente en su Documento de Licencia de Conducir tiene registrado Clases no profesionales y/o especiales y que estas tengan fechas de Controles distintas, y estén afectas a las Ley 21.579, solo se cobrara un control General60 % U.T.M.

- Cuando el contribuyente en su Documento de Licencia de Conducir tiene registrado clases no profesiones y/o especiales y que estas tengan fechas de Controles distintas, y no estén afectas a la Ley 21.579 se podrá adelantar los controles de las otras clases, cobrándose un adicional de15% U.T.M.
- Cuando un contribuyente en su Documento de Licencia de Conducir tiene registrado Clase(s) profesional y de alguna Clase no Profesional o Especial, y que esta no se encuentre restringida por tiempo, solo se cobrara Control Profesional 60% U.T.M.

ARTICULO 9°: DERECHOS GIRADOS POR LA UNIDAD DE DEPORTES Y EVENTOS ESPECIALES.

A. Derechos por ocupación de Estadio Municipal Italo Composto Scarpati.

Se propone modificar letra g).

g) Organizaciones comunitaria inscritas en el registro público municipal (Artículo 6° Ley N° 19.418).....Exento.

Quedando como sigue:

g) Organizaciones comunitarias de Villa Alemana, inscritas en el registro público municipal (Artículo 6° Ley N° 19.418)..... Exento

Modificar letra h)

h) Organizaciones Deportivas, Clubes Deportivos (Ley. del Deporte N° 19.712) inscritas en el registro público municipal.....Exenta.

Quedando como sigue:

h) Organizaciones deportivas de Villa Alemana, clubes deportivos (Ley N° 19.712) inscritas en el registro público.Exenta.

Se agrega nueva letra y)

y) Organizaciones deportivas (Ley N° 19.712) y comunitarias (Ley N° 19.418 pertenecientes a la región, inscritas en el registro público municipal.....0,30% U.T.M. por hora.

2.- Uso de canchas de tenis de arcilla, por hora:

Se agrega nueva letra.

i Escuelas de tenis con un límite de 10 alumnos por cancha, valor hora.....0,20 U.T.M.-

B. Derechos por ocupación de Gimnasio Luis Cruz Martínez.

Se modifica letra e):

e) Organizaciones comunitarias inscritas en el registro público municipal (Artículo 6° Ley N° 19.418), por hora.....Exento.

Quedando como sigue:

e) Organizaciones comunitarias de Villa Alemana inscritas en el registro público municipal (Artículo 6° Ley N° 19.418)..... Exento.

Se agrega nueva letra al numeral 1.

y) Organizaciones deportivas (Ley N° 19.712) y comunitarias (Ley N° 19.418) pertenecientes a la región, inscritas en el registro público municipal.....0,30% de la U.T.M.

C. Derechos de uso Polideportivo Nicolás Massú Fried.

Se modifica letra C)

C) Derechos por ocupación Polideportivo Nicolás Massú Fried. Uso por hora. Ocupación escuelas deportivas, entrenamientos, partidos programados, cancha completa.

Se modifica N°1 letras a), b)

- a) Organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418.
- b) Organizaciones deportivas regidas por la Ley N° 19.712.

Quedando como sigue:

- a) Organizaciones comunitarias de Villa Alemana, regidas por la Ley N° 19.418.
- b) Organizaciones deportivas de Villa Alemana, regidas por la Ley N°19.712.

Se agrega letra i) al N° 1 de la letra C)

i Organizaciones deportivas (Ley N° 19.712) y Comunitarias (Ley N°19.418) pertenecientes a la Región, inscritas en el registro público municipal.....0,30% U.T.M.

Se modifica N°7, párrafo tercero de la letra b).

7.- Otros.

b) La persona cuyo instrumento de estratificación social valide su situación de vulnerabilidad quedara exenta de pagos.

En el caso de deportistas individuales destacados y federados podrán optar a la gratuidad demostrando su residencia efectiva en la comuna. La federación correspondiente deberá certificar la calidad de deportista destacado (se considerará esta condición a nivel regional, nacional e internacional). Además, para hacer efectiva la gratuidad deberá adquirir el compromiso formal de publicitar a la comuna en las

competencias, premiaciones y conferencias de prensa en las que participe en función de su actividad deportiva.

En general, todo beneficio de gratuidad y(o rebaja de los derechos municipales estará condicionado a la residencia efectiva en la comuna de Villa Alemana, condición que deberá ser demostrada vía certificado de residencia válidamente emitido por la Junta de Vecinos donde resida el solicitante.

Quedando como sigue:

7.- Otros.

b) La persona cuyo instrumento de estratificación social valide su situación de vulnerabilidad quedará exenta de pagos.

En general, todo beneficio de gratuidad y/o rebaja de los derechos municipales estará condicionado a la residencia efectiva en la comuna de Villa Alemana, condición que deberá ser acreditada por medio de RSH.

Agrega una nueva letra al numeral 7.-

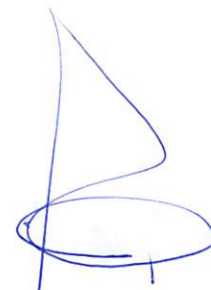
g) Otros, previa calificación del Alcalde o Alcaldesa, sin fines de lucro..... Exento.

- **Facultades discrecionales de la Autoridad para el uso, exento de pago de derechos.**

- La Secretaria Municipal, deberá redactar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Rentas, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 10 de noviembre de 2023



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal